



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOBRESCOBIO

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018 acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Dicha aprobación inicial se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 300 de 29 de diciembre de 2018, exponiéndose al público durante 15 días durante los cuales podía presentar las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

Dado que no se ha producido ninguna alegación ni reclamación al respecto se entiende definitivamente aprobado, tal y como señala el artículo 169.1 del texto refundido de Ley de Haciendas Locales R.D. 2/2004 de 5 de marzo, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos:

Al mismo tiempo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 781/86, se aprueba la plantilla de personal conjuntamente con el Presupuesto.

Cap.	Denominación	Importe €	Cap.	Denominación	Importe €
1	Impuestos Directos	265.000,00	1	Gastos de Personal	494.100,00
2	Impuestos Indirectos	10.000,00	2	Gastos en Bienes Corriente	301.075,00
3	Tasas y Otros Ingresos	156.551,63	3	Gastos Financieros	2.000,00
4	Transferencias Corriente	464.073,00	4	Transferencias Corrientes	50.200,00
5	Ingresos Patrimoniales	47.000,00	6	Inversiones Reales	211.999,78
6	Enajenación Inv. Reales	11.000,00	7	Transferencias de Capital	0,00
7	Transferencias de Capital	105.750,15	8	Activos Financieros	0,00
8	Activos Financieros	0,00	9	Pasivos Financieros	0,00
Total presupuesto..... 1.059.374,78 €			Total presupuesto..... 1.059.374,78 €		

FUNCIONARIOS

A. Con habilitación de Carácter Nacional:

- Secretario Interventor.

B. De Administración General:

- Auxiliar Administrativo (Interino).

LABORALES

1. Fijos:

- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Operario Municipal.
- 1 Limpiadora.

2. Temporal (T), Obra o Servicio (OS) y/o a tiempo parcial (TP):

- 1 Asistente Social (OS).
- 6 Auxiliares Ayuda a Domicilio (OS).
- 1 Oficial del Metal Fontanero (OS).
- 1 Técnico Informático Telecentro (OS).
- 1 Agente Desarrollo Local (OS).
- 1 Dinamizador Cultural (T).
- 2 Peones Planes de Empleo 2018/2019 (T).
- 1 Contratos en Practicas 2018/2019 (T).
- 1 Limpiadora Temporal.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de Ley de Haciendas Locales R.D. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Rioseco, 4 de febrero de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-01245.